



- Casos de familias con conflictos intergeneracionales (padres-hijos, abuelos-nietos...), que busquen acuerdos para una convivencia pacífica.
- Desacuerdos en el ejercicio de las funciones parentales.
- Dificultades en la convivencia familiar resolubles a partir de “acuerdos de convivencia” consensuados por todas las partes.
- Casos de desavenencias económicas que quieran alcanzar acuerdos de forma consensuada respecto al reparto de: bienes hereditarios, de actividad económica, bienes comunes...
- Dificultades específicas en la formación de una familia reconstituida.
- Dificultades en la organización familiar para el cuidado de personas dependientes.
- En la toma de decisiones en las cuales varios implicados deben alcanzar un acuerdo que no logran por sí mismos.
- Cualquier otro conflicto que se dé en el seno de la familia.

MULTI-SERVICIO

Al tratarse de centros polivalentes, uno de los aspectos más atractivos de los CAF es la conexión y coordinación interna que se establece entre el Servicio de Mediación y los restantes servicios del CAF, especialmente con el de Atención Psicológica que ofrece terapia de pareja, familiar o individual. Dicho de otro modo, el CAF posibilita que una pareja con dificultades pueda acceder alternativamente a ambos servicios: bien sea porque mantienen expectativas de superar el conflicto mejorando la relación, bien sea porque deciden concluir la relación, pero hacerlo de forma pacífica. De forma simultánea, además pueden beneficiarse del Servicio de Formación en el que periódicamente se ofrecen charlas o talleres orientados a padres y

Al tratarse de centros polivalentes, uno de los aspectos más atractivos de los CAFs es la conexión y coordinación interna que se establece entre el Servicio de Mediación y los restantes servicios del CAFs, especialmente con el de Atención Psicológica que ofrece terapia de pareja, familiar o individual.

madres separados con el fin de apoyarles en el proceso de cambio familiar y hacia sus funciones parentales. Asimismo desde los servicios de orientación del CAF pueden recibir apoyo en proceso de ruptura para lograr un nuevo posicionamiento social de manera estable.

RED INTEGRADA

Esta red de apoyo a las familias se encuentra integrada en el conjunto de programas y servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Madrid, lo que permite trabajar en red a través de coordinaciones con toda la red de recursos municipales: servicios sociales, Centros de Atención a la Drogadicción, servicios sanitarios, educativos ...

MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL: COLABORACIÓN CON EL DECANATO DE LOS JUZGADOS DE MADRID

En el marco de un convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Decanato de los Jueces de Madrid “para el desarrollo de programas de prevención y tratamiento de la conflictividad y/o la violencia en el ámbito familiar”, se materializó a principios de 2007 la puesta en marcha de un proyecto de Mediación Familiar Intrajudicial que gestionan ambas instituciones. Esta experiencia permite, en el ámbito del municipio de Madrid, ofrecer a todas las familias que acuden a los Juzgados de Familia la posibilidad de reconvertir procedimientos contenciosos al trámite consensuado. A estos fines se ha creado una oficina, denominada Punto de Información de Mediación Intrajudicial (PIM), en la sede de los Juzgados de Familia de Madrid, en la que los mediadores de los CAFs informan a las parejas que son derivadas por los jueces sobre mediación y, en el caso de que acepten iniciar este proceso de mediación, éste se desarrolla en los CAFs. A lo largo de 2007 han sido

derivadas 232 familias al PIM de las cuales han acudido a la sesión informativa 172, lo que representa un 75%. De ellas, 74 (43%) han iniciado un proceso de mediación en los CAFs.

El total de familias atendidas en el Servicio de Mediación Familiar en el año 2007 ha sido de 565. Respecto a anualidades anteriores nos encontramos con un crecimiento de más del 50% en cada anualidad, ya que en 2005 se atendieron a 247 familias y en 2006 a 374.

En relación con la demanda de mediación, encontramos que la mayoría (62,3%) lo hacen por separación o divorcio de pareja. Le siguen en importancia los casos de parejas que han resuelto legalmente su separación pero quieren revisar los acuerdos sobre los hijos (visitas, domicilio habitual, contribución económica...) con un 14,09%. Son también significativos los casos de solicitud por funciones parentales (10,71%). A más distancia se encuentran otros motivos como las disputas de tipo económico (4,76%), mediación padres- hijos no menores (2,98 %), dificultades de organización en el cuidado de personas dependientes (2,78%), mediación entre iguales (1,39%) y mediación abuelos nietos (0,99%).

La mayoría de procesos de mediación familiar realizados durante 2007 han finalizado con acuerdos: 65%. De ellos, el 42,6% ha finalizado con acuerdos totales y el 22,6% ha obtenido acuerdos parciales. El 34,8% ha puesto fin al proceso sin haber obtenido acuerdos.

UN CASO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN QUE SE TRABAJA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS

El CAF no es un recurso especializado en drogodependencias pero tiene un importante objetivo de prevención a nivel familiar. En este caso de mediación se trabajó, entre dos padres separados, diferentes aspectos de sus hijos adolescentes y entre ellos la sospecha de consumo de hachís por parte de uno de sus hijos, que se presentaba de forma esporádica y asociado a la propia adolescencia así como a la específica situación familiar tras la ruptura.

María y Juan son padres de dos hijos adolescentes de 17 y 14 años. Se separaron un año atrás de forma bastante conflictiva.

María acude al CAF preocupada por la situación de sus hijos, especialmente su hijo menor Álvaro del que sospecha un consumo de hachís.

Tras una primera entrevista con ella, el profesional se encuentra con el siguiente contexto familiar: ausencia de comunicación entre los progenitores, deterioro de la

relación de los hijos con el padre tras la ruptura, bajo rendimiento académico de ambos hijos y sospecha de consumo de hachís y faltas de asistencia a clase del hijo menor. Con toda esta información y teniendo en cuenta la demanda de María de mejorar la situación de sus hijos, se estima por parte del profesional que la atiende que lo más adecuado para comenzar a trabajar con esta familia es un proceso de mediación familiar entre los progenitores con el objeto de abrir un diálogo y ser un espacio de toma de decisiones conjuntas respecto a sus hijos.

Tras proponérselo a María lo acepta y tras ponerse en contacto con Juan, ambos inician el proceso de mediación.

A lo largo de las sesiones trataron los siguientes temas: comunicación y relación de ellos con sus hijos, salud, consumo de drogas, ocio y horarios de salidas, estudios y resultados académicos, pagas semanales y colaboración en tareas domésticas.

Al finalizar el proceso de mediación habían conseguido acuerdos sobre todos los temas tratados, destacando ambos la importancia de consultarse todas las cuestiones relativas a sus hijos y en la conveniencia de comunicarlos de forma conjunta, comprometiéndose a fomentar la comunicación de sus hijos con ambos.

Al cierre del expediente los dos valoraron de forma muy positiva el proceso tanto para ellos, ya que habían recuperado la comunicación como padres, y para sus hijos en el reestablecimiento de las relaciones familiares, especialmente con su padre, así como en una disminución del consumo de hachís y disminución de las ausencias de las clases de su hijo Álvaro. Los mediadores estimaron que este trabajo realizado se podría complementar con otro tipo de intervención en otro servicio del CAF, y tras proponérselo a ambos y consultarlo con sus hijos, toda la familia aceptó y fueron derivados al Servicio de Atención Familiar.

En este caso la Mediación se configura como un instrumento de prevención que aborda la reorganización del funcionamiento familiar y que, como consecuencia de la misma y del reestablecimiento de las relaciones familiares, puede contribuir a evitar un aumento de este consumo. Como forma positiva de gestión de conflictos familiares tiene un importante papel en la prevención de las consecuencias negativas de los mismos.

Esta naturaleza preventiva de la mediación está en consonancia con la filosofía del Plan Municipal de Apoyo a la Familia del Ayuntamiento de Madrid que tiene entre sus principios básicos el de dar prioridad a las políticas preventivas.

Mediación familiar en Proyecto Hombre Asturias

En esta mesa se aborda la mediación familiar en Proyecto Hombre Asturias. Sus posibilidades y la dificultad para intervenir en este tipo de conflictos. Se presentan unas tablas con el número de usuarios, situación familiar antes y durante el proceso terapéutico, separaciones, divorcios, hijos a su cargo, según la droga consumida. También hace referencia a usuarios cuyos padres están en ese proceso o a la situación de hijos en acogimiento familiar, susceptibles de recibir de forma complementaria una intervención mediadora.



JUAN ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA

Psicólogo y mediador familiar. Director del Tratamiento de Cocaína de Proyecto Hombre Asturias

Uno de los objetivos del presente trabajo es cuantificar la magnitud del problema, la cantidad de usuarios susceptibles de recibir de forma complementaria una intervención mediadora. Para eso, hay que conocer el número de usuarios que, en alguna de sus vertientes, está inmerso en un proceso de separación/divorcio (actual o anterior).

Para la consecución de los objetivos planteados en el presente trabajo se han utilizado diferentes instrumentos. Por una parte, se han utilizado algunos datos procedentes del Perfil de los Usuarios, que se obtiene de la encuesta personal/individual que se realiza para la elaboración de la Memoria de P.H. Asturias 2006. Esta encuesta fue realiza-

Nuestros terapeutas aprecian mayoritariamente dificultades de los usuarios para participar en el desarrollo de sus hijos y para ponerse de acuerdo con sus cónyuges en temas referidos a éstos. También aprecian dificultades los propios terapeutas para trabajar con este tipo de conflictos.



da en una población de 421 personas, aproximadamente un mes después de su ingreso en PH. De estas, 186 pertenecen al Programa de opiáceos, 98 al de cocaína, 99 al de alcohol y 44 al Tratamiento de Menores y/o Jóvenes. Además, se consultaron los datos procedentes de la Ficha de Ingreso, primera información que se tiene de un usuario el día en que toma contacto con nuestro recurso, estos datos corresponden al estado civil y se refieren a una población de 731 candidatos en 2006.

DATOS DE USUARIOS DE PROYECTO HOMBRE ASTURIAS

Podemos ver en el estado civil de los 731 usuarios que demandaron atención en PH a lo largo de 2006, según la droga de referencia, se encontraban separados/divorciados un 26,8% de los consumidores de heroína, 32,9% si era heroína más cocaína, un 13,2% de los consumidores de cocaína, 36,4% cuando consumen cocaína más alcohol y un 32,1% de los consumidores de Alcohol. Ver Gráfico 1.

Dentro de los usuarios que ingresaron a tratamiento en el Tratamiento para personas policonsumidoras, en la Encuesta a los Usuarios, observamos que la mitad de la población es soltera y la otra mitad, un 30% ha roto su relación. Ver Gráfico 2.

En lo que respecta al Programa de Tratamiento de Cocaína, vemos que un 10,8% de los usuarios que ingresaron se encuentra dentro de las categorías de separado/divorciado. Ver Gráfico 3.

En el Tratamiento de Alcohol, un 33,4% del total de usuarios se encuentra separado/divorciado. Ver Gráfico 4.

En lo que hace referencia en la Encuesta a Usuarios sobre quién tiene la responsabilidad de hacerse cargo de los hijos de los usuarios a tratamiento, vemos que tan sólo un 19,7% de los hijos de los usuarios están a cargo de ambos padres en el Tratamiento de opiáceos, la mayoría se en-

cuentran a cargo del otro cónyuge (47,6%), de los abuelos (21,3%) o de una institución (3,3%). Ver Gráfico 5

En el Tratamiento de Cocaína, los hijos se encuentran a cargo de ambos padres en un 54,3%, o bien, en el caso de hijos de varones a tratamiento, un 41,5% está a cargo de las madres. Ver Gráfico 6.

Los hijos están a cargo de ambos padres en un 25,7% de los casos, para usuarios del Tratamiento de Alcohol, a cargo del padre en un 7,3% y a cargo de la madre en un 22,1%. Un 7,4% de los hijos de mujeres a tratamiento están en una institución. Ver Gráfico 7.

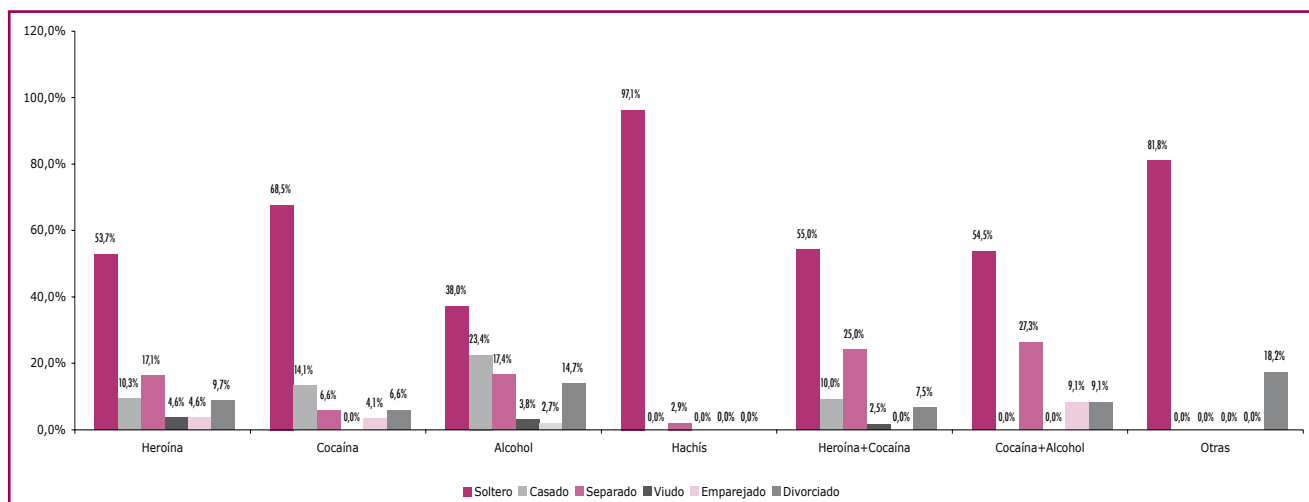
Observamos, por otra parte, cómo en el Tratamiento de Menores, un 19,4% de los mismos no conviven con ambos padres. Ver Gráfico 8.

CONCLUSIONES

Se ha encontrado un importante porcentaje de usuarios que están a tratamiento en alguna de las modalidades de Proyecto Hombre y que han vivido procesos de separación y/o divorcio. Podemos analizar estos datos calculando una Tasa de ruptura matrimonial para estos usuarios. Vemos cómo un 30% de los usuarios que han estado casados susceptibles de atención en el Tratamiento de Policonsumidores, han roto su matrimonio, siendo el 10,8% en el Tratamiento de Cocaína y el 33,4% en el de Alcohol.

El número de hijos de usuarios que no se encuentran a cargo de ambos padres, y que por lo tanto podrían ser en alguna medida susceptibles de beneficiarse de alguna intervención desde una perspectiva mediadora que permita a ambos padres participar de su desarrollo, resulta de importancia. Al observar los porcentajes para los diferentes programas, vemos que no se encuentran a cargo de ambos padres un 80,3% de los hijos de usuarios del programa de opiáceos, un 45,7% en el de cocaína y un 45,9% en el de alcohol (descartamos aquí a los hijos que

Gráfico 1. Estado civil según droga de referencia



Estado Civil según droga de referencia. Tomado de Memoria 2006 Fundación CESPA

Gráfico 2. Estado civil en el Programa de Opiáceos

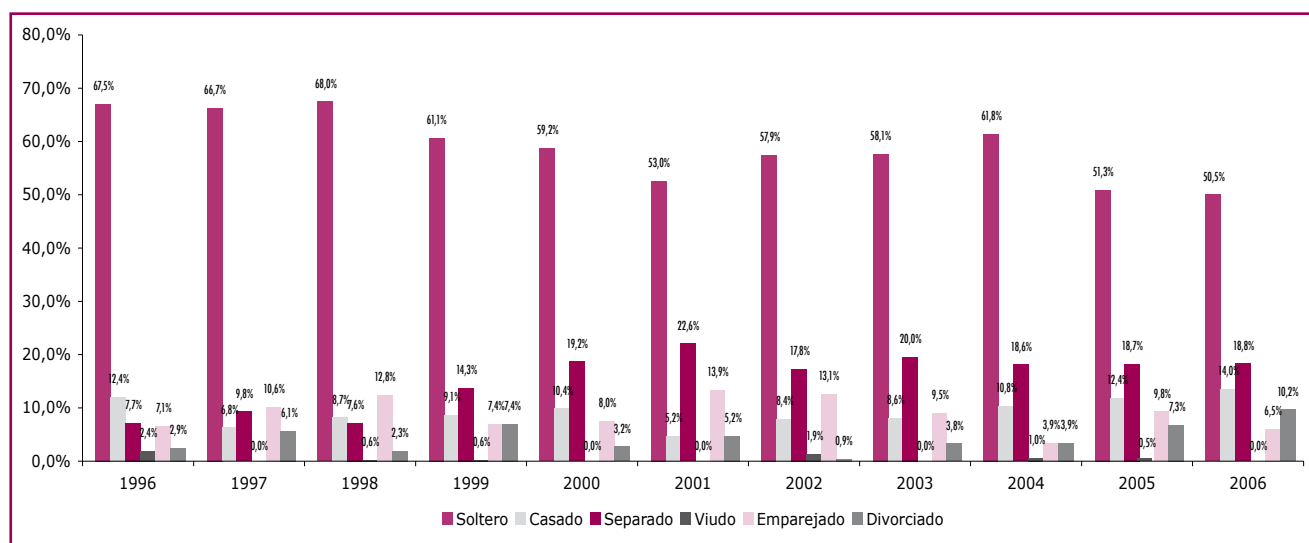


Gráfico 3. Estado civil en el Programa de Cocaína

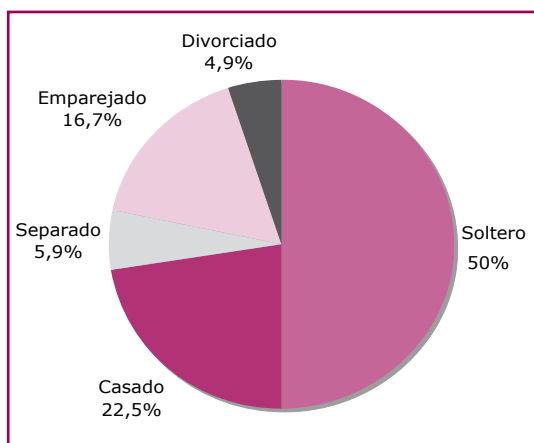


Gráfico 4. Estado civil en el Tratamiento de Alcohol

